



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

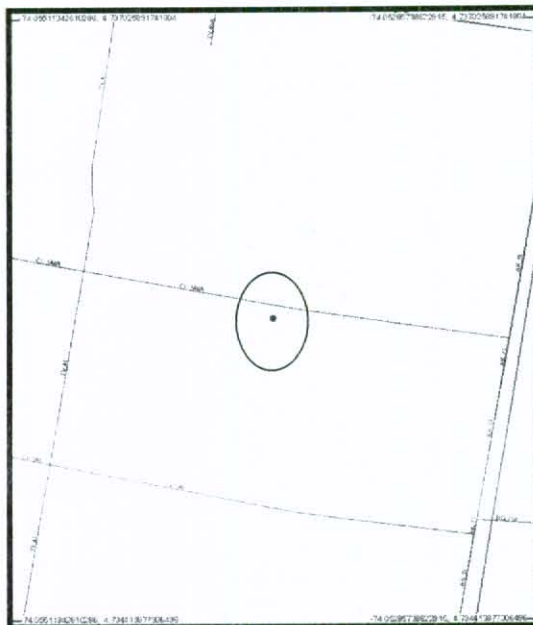
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2654

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (11) Suba
 UPZ: (19) El Prado
 BARRIO: La Victoria Norte
 DIRECCION: Calle 150A # 45-55 (Calle 146A #45-55)
 FECHA DE VISITA: Marzo 10 de 2006
 SOLICITANTE: Subdirección de Control de Vivienda
 POBLACION BENEFICIADA: 264 Personas (66 Familias)
 AREA: 7361m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en Calle 150A # 45-55 (Calle 146A #45-55), con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL PREDIO

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

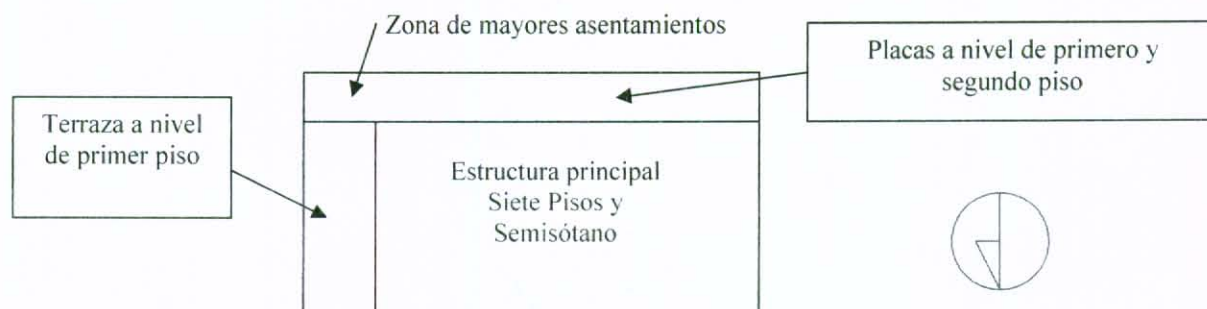
La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE, el 14 de Mayo de 2004 realizó una vista técnica por solicitud de la Administración del edificio "Balcón Pijao" y expidió el Diagnóstico DI-2031, remitido con el RO-11258 el 1 de Julio de 2004, en el cual se hace descripción de los daños presentados en las placas perimetrales del edificio a nivel de Primero y Segundo Piso, por el costado Sur y Oriental, y se recomienda ejecutar las obras tendientes a reparar los daños presentados.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó en compañía del, vigilante del edificio, quién permitió el acceso e informó de los daños que se han presentado en el edificio.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El edificio "Balcón Pijao" cuenta con un área construida de 7361 m², fué ejecutado en 1995 en un lote de 36 m de frente por la calle 146 A (hoy Calle 150 A) y 40m de fondo. La estructura principal del edificio tiene siete pisos con un área promedio por placa de 4200 m² y un semisótano de 1244 m². Por el costado sur el edificio tiene dos placas aéreas, adosadas a la estructura principal, destinadas para parqueos en la placa del primer piso y para terrazas de los apartamentos en el segundo, y por el costado Oriental tiene una placa a nivel de primer piso la que funciona como terraza. La estructura del edificio consiste en pórticos de concreto reforzado con luces máximas de 7.5 m y placas aligeradas con casetón de guadua.



CALLE 146A (Hoy Calle 150A)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El edificio (foto 1), presenta un asentamiento diferencial acentuado hacia la zona Sur Oriental, el cual ha ocasionado daños severos en elementos estructurales (foto 2) y el levantamiento de la losa de contrapiso en el sótano del edificio (foto 3), se presentan elementos estructurales con fracturas y desprendimiento de recubrimiento, dejando expuesto el acero de refuerzo (foto 4). En los muros arquitectónicos del sótano en el costado Oriental se presentan deformaciones (foto 5) que han originado la inutilización de los depósitos que se encuentran ubicados en este sector y los muros divisorios presentan daños importantes (foto 6). Los asentamientos diferenciales inducen deformaciones los antepechos, los cuales se presentan fracturados (foto 7) y se observan fracturas en los muros de fachada (foto 8).

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada sobre la Calle 146 A (Hoy Calle 150 A).

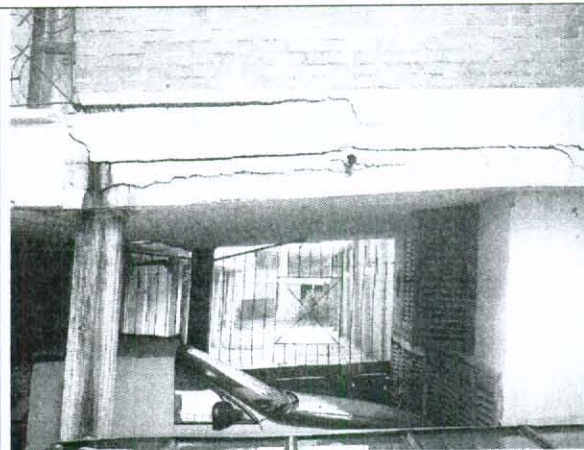


Foto 2. Fractura de elementos estructurales (Costado Sur Oriental).



Foto 3. Levantamiento de la losa de contrapiso en el sótano sector Sur Oriental de 0.15m aproximadamente.

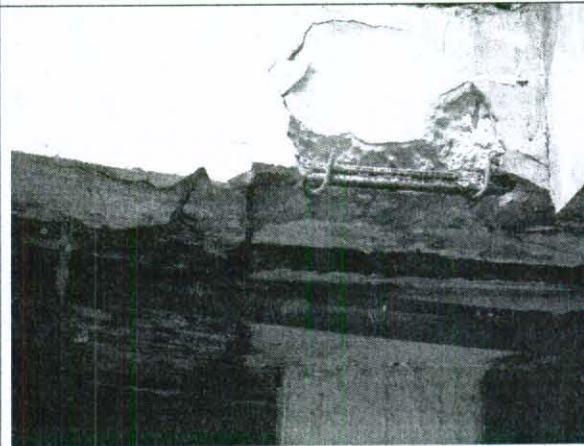


Foto 4. Elementos estructurales fracturados y con el acero de refuerzo a la vista.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

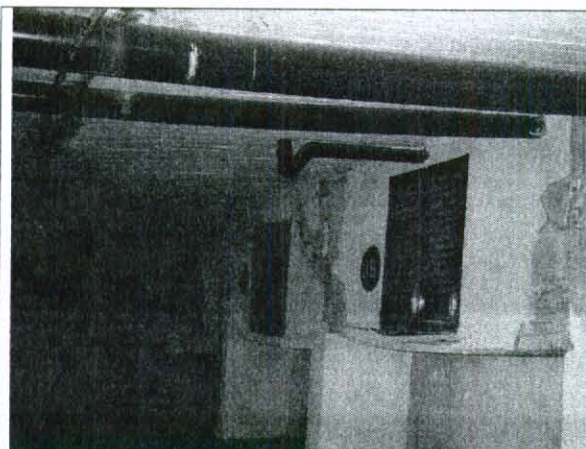


Foto 5. Deformaciones en los muros divisorios del sótano.



Foto 6. Daños en muros divisorios.

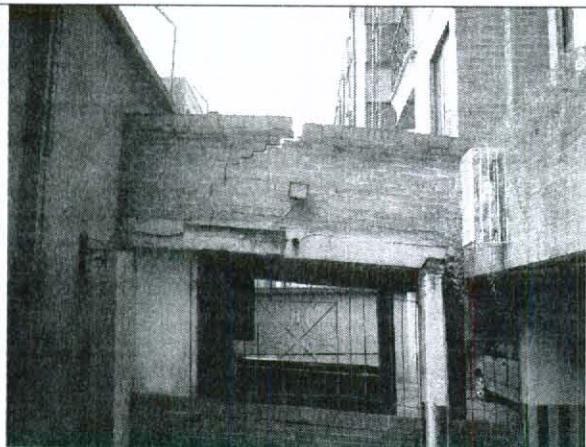


Foto 7. Daños en la estructura por asentamientos diferenciales.



Foto 8. Fracturas en muros de fachadas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los daños en la edificación observados en la visita del 14 de Mayo de 2004, ocasionados por los asentamientos diferenciales en las placas perimetrales por el costado Sur y Oriental del primero y segundo piso en se han incrementado de manera apreciable; por lo anterior, se hace las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- La zona de parqueo localizada en el sótano por el costado Sur (parqueos 40 a 51) y Oriental (bajo la placa del primer piso, parqueos 31 a 39), la zona de parqueo por el costado sur (bajo la placa del segundo piso, parqueos 12 a 23) y la terraza del costado Oriental en la placa del primer piso y los parques 10 y 11; deben ser restringidas debido a que las deformaciones impuestas a la estructura pueden inducir el colapso de las placas ocasionando riesgos a los habitantes del edificio.





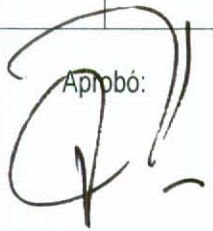
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Las restricciones al uso de las zonas identificadas en el punto anterior, se deben mantener hasta tanto no sean ejecutadas las obras que garanticen la estabilidad de la estructura.
- Se debe implementar de manera inmediata el monitoreo de la estructura del edificio para establecer la tendencia de los asentamientos y realizar los estudios y diseños estructurales necesarios, para definir las obras tendientes a detener los asentamientos del edificio.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

<p>Elaboró:</p>  <p>JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. DIANA RUBIANO Coordinadora - Gestión Territorial</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ Director</p>	